

Señores

JUZGADO 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E.S.D.

REF: PROCESO DE PERTENENCIA

RADICADO: 11001400304420190086400

DTE: SANDRA ISABEL GALINDO TOVAR

DDO: JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ GARCÍA

**ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO DE
FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

WILLIAM JAVIER CASTAÑEDA MURILLO, mayor de edad, identificado como aparece al pie su correspondiente firma, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 259.555 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial del señor **JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ GARCÍA**, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.185.588 de Bogotá D.C., por medio del presente y estando dentro del término presento **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra el auto de fecha 16 de septiembre de 2021 expedido por su Despacho el cual pasare a sustentar en los siguientes términos:

1. El proceso de la referencia y al cual se hace alusión en el auto recurrido, fue admitido por ese despacho el día 15 de agosto de 2019, como se evidencia en la página SIGLO XXI de la rama judicial.
2. Que según auto de fecha 3 de septiembre de 2020, el despacho tuvo por notificado a mi representado el señor **JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ GARCÍA**, según auto que se adjunta.
3. El día 22 de septiembre de 2020, mi representado vía correo electrónico solicitó traslado de la demanda, para dar contestación a la misma.
4. El día 25 de septiembre de 2020, se acusa recibido del traslado de la demanda.
5. El día 08 de octubre de 2020, vía correo electrónico, el sucrito apoderado contestó la demanda de la referencia, como se observa en el pantallazo adjunto.
6. Igualmente, según manifestación hecha por mi prohijado, en el predio objeto de este proceso se observa una valla publicada.

Así las cosas, el suscrito no entiende la razón por la cual este despacho judicial emite un nuevo auto admitiendo la demanda, la cual ya se había admitido según auto de fecha 15 de agosto de 2019, como se observa en el documento pantallazo adjunto.

PETICIONES:

1. Solicito muy respetuosamente a su despacho a cargo, se informe el motivo por el cual se profirió el auto de fecha 16 de septiembre de 2021, con el cual se está admitiendo nuevamente la demanda de la referencia, cuando ésta ya había sido admitida por el juzgado, según auto de fecha 15 de agosto de 2019. A menos que este despacho este reviviendo términos.
2. Igualmente, solicito dejar sin valor ni efecto jurídico el auto de fecha 16 de septiembre de 2021.

Para demostrar lo anteriormente mencionado, me permito allegar los siguientes documentos como medios de prueba:

PRUEBAS:

DOCUMENTALES:

1. Consulta de la trazabilidad del proceso, descargado de la página siglo XXI de la rama judicial.
2. Copia del auto de fecha 3 de septiembre de 2020, mediante el cual el despacho tuvo por notificado a mi representado el señor **JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ GARCÍA**.
3. Pantallazo del correo electrónico enviado el día 22 de setiembre de 2020, y con el cual mi representado solicito el traslado de la presente demanda.
4. Pantallazo del correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2020, en el cual se acusa recibo de traslado de la demanda.
5. Pantallazo del correo electrónico de fecha 08 de octubre de 2020, con el cual se remite al juzgado la contestación de la demanda.

ANEXOS:

1. Los relacionados en el acápite de pruebas:

NOTIFICACIONES:

Del suscrito, la relacionada en la contestación de la demanda.

Del Señor Juez, atentamente,



WILLIAM JAVIER CASTAÑEDA MURILLO

C.C. No. 80.115.382 de Bogotá D.C.

T. P. No. 259.555 del C.S. de la J.